

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.912/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario que afecta

al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Importe
1510.76100	Urbanismo- Planes Provinciales 2016/2017	42.330,56
TOTAL		42.330,56

Se financia con baja en otra aplicación presupuestaria

Partida	Denominación	Importe
9290.50000	Imprevistos- Fondo de Contingencia	42.330,56
TOTAL		42.330,56

En Montoro, a 4 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.